

Municipio: Pina de Ebro.  
Localidad: Pina de Ebro.  
Denominación: «Santa María de la Esperanza».  
Domicilio: Pina de Ebro.  
Titular: Colegio Santa María de la Esperanza.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Calatayud.  
Localidad: Calatayud.  
Denominación: «Santa Ana».  
Domicilio: Calle Madre Rafols, sin número.  
Titular: Hermana Abilia Pérez.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y rama Sanitaria, profesión Clínica.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Calatayud.

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «San Juan y San Luis Gonzaga».  
Domicilio: Calle San Pascual Bailón, 2.  
Titular: Don Luis Manuel García Urrea.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Electricidad, profesión Electricidad y en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Sos del Rey Católico.  
Localidad: Sos del Rey Católico.  
Denominación: «Institución Isidoro Jil de Jaz y Manuela Pérez de Biel».  
Domicilio: Calle Fernando el Católico, 16.  
Titular: Don Francisco Puértolas Bandrés.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado, y rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Teresiano Nuestra Señora del Pilar».  
Domicilio: Calle Zurita, 12.  
Titular: Doña María Teresa Fernández Lamas.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, y en la rama Química, profesión Operador de Laboratorio.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Cristo Rey».  
Domicilio: Barrio de San Gregorio, sin número.  
Titular: Don Joaquín Navarro García.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Comercial.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974 de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «El Salvador».  
Domicilio: Calle Cardenal Goma, sin número.  
Titular: Don Ceferino Peralta Abad.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Electricidad, profesión Electricidad, rama Administrativa y Comercial, profesiones Secretariado y Comercial, y rama de Delineación, profesión Delineante.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Escuelas Pías»  
Domicilio: Calle General Franco, 2.  
Titular: Don Angel Millán Lázaro.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Comercial.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Montearagón».  
Domicilio: Paseo Reyes de Aragón, 21.  
Titular: Don Gerónimo Gay Gacén.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, rama de Delineación, profesión Delineante y rama Química, profesiones Operador de Planta y Operador de Laboratorio.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Santa Ana».  
Domicilio: Calle Coso, 80.  
Titular: Doña Ana María Josefa Galán.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en rama Sanitaria, profesión Clínica.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «San Felipe».  
Domicilio: Polígono Ebro Viejo, calle San Juan de la Peña, sin número.  
Titular: Doña Ana y don Alselmo Gascón de Gotor Palacios.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Delineación, profesión Delineante, rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, y en la rama Química, profesión Operador de Laboratorio.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Lestonnac».  
Domicilio: Camino de Cuarte, sin número.  
Titular: Doña María Rocio Ruiz Pastor.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Tuga».  
Titular: Don Benjamín Garijo Jiménez.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, y en la rama de Delineación, profesión Delineante.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

**22071** *ORDEN de 25 de septiembre de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por las que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona.  
Localidad: Badalona.  
Denominación: «Albert».  
Domicilio: Mariano Benlliure, 142.  
Titular: Juan Albert Bellafont.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Mariano Benlliure, 142 y 149; Riera de San Juan, número 63, y Pablo Piferrer, 5.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Maragall».  
Domicilio: Diputación, 411.  
Titular: Mercedes Ribas Arcalís.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Diputación, 411.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Mercantil».  
Domicilio: Batista, 11.  
Titular: Emilio Palleja Hernández.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Batista, 11.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Romero».  
Domicilio: Emilio Roca, 58.  
Titular: Agustín Romero Claverol.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Emilio Roca, 58.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Sagrada Familia».  
Domicilio: Guadiana, 13 y 15.  
Titular: RR. de la Sagrada Familia de Urgel.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Guadiana, 13 y 15.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona (S. Andrés).  
Denominación: «Santa Pau».  
Domicilio: Santa Pau, 85-87.  
Titular: Gumersindo Teijo Contón.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Pau, 85-87.

Municipio: Sabadell.  
Localidad: Sabadell.  
Denominación: «Taule-Viñas».  
Domicilio: Vía Massague, 85.

Titular: Dolores Viñas Camps.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Vía Massague, 85.

Municipio: San Sadurní de Noya.  
Localidad: San Sadurní de Noya.  
Denominación: «Vilarnáu».  
Domicilio: Vilafrancal, sin número.  
Titular: Cooperativa Escolar Vilarnáu.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vilafrancal, sin número.

Municipio: Tarrasa.  
Localidad: Tarrasa.  
Denominación: «Luis Vives».  
Domicilio: Terque, sin número.  
Titular: Rafael Baena Bernal.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Terque, sin número.

Municipio: Tarrasa.  
Localidad: Tarrasa.  
Denominación: «Maragall».  
Domicilio: Torrella, 1, 3 y 5.  
Titular: Carmen Comerma Castellá.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Torrella, 1, 3 y 5 y Arquimedes, 138.

##### Provincia de Cáceres

Municipio: Plasencia.  
Localidad: Plasencia.  
Denominación: «San Calixto».  
Domicilio: Marqués de Constanza, 28.  
Titular: HH. Maristas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Constanza, 28.

##### Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.  
Localidad: Las Palmas.  
Denominación: «San Martín de Porres».  
Domicilio: Doña Perfecta, 82.  
Titular: Josefa Antonia Deniz Martín.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la calle Doña Perfecta, 75, 76, 82 y 84.

##### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «España».  
Domicilio: Fernández de los Ríos, 52.  
Titular: Pablo España de la Torre.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Fernández de los Ríos, 52, 54 y Galileo, 55.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Juan XXIII».  
Domicilio: Luz, sin número.  
Titular: Congregación de la Preciosa Sangre.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 20 unidades con capacidad para 800 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Luz, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Juan XXIII» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Nuestra Señora de la Estrella».  
Domicilio: Crucero Baleares, 1 al 5.  
Titular: Felipe David Ortega.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Crucero Baleares, 1 al 5; avenida de la Albufeira, 113 y 115, y Crucero Baleares, 23.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Nuestra Señora de la Paz».  
Domicilio: Valderribas, 37.

Titular: Arzobispado de Madrid-Alcalá.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valderribas, 37.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Real Colegio de Santa Isabel La Asunción».

Domicilio: Santa Isabel, 46.

Titular: Congregación de Religiosas de la Asunción.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Isabel, 46.

Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «San José».

Domicilio: Pedro Escudero, 21-23.

Titular: José Marcos Cardero.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 33 unidades con capacidad para 1.320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Pedro Escudero, 21-23; Las Miras, 20-22; Zapateros, 3 y avenida Palomeras, 29.

Municipio: Alcalá de Henares.

Localidad: Alcalá de Henares.

Denominación: «San Felipe Neri».

Domicilio: Plaza Padre Lecanda, 4.

Titular: Congregación del Oratorio de San Felipe Neri (PP Filipenses).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Padre Lecanda, 4.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Alcalá de Henares.

Localidad: Alcalá de Henares.

Denominación: «Santa María del Parral».

Domicilio: Plaza del Palacio, 1.

Titular: Delegación Diocesana de Migración.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Palacio, 1.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Santa María del Parral» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Getafe.

Localidad: Getafe.

Denominación: «San Sebastián».

Domicilio: Depósitos, 2.

Titular: Sociedad Cooperativa Los Angeles.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Depósitos, 2, y Extremadura, 15.

Municipio: Parla.

Localidad: Parla.

Denominación: «Unicem».

Domicilio: La Granja, 11 bis y 12 bis.

Titular: Agrupación Sindical Unicem.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles La Granja, 12 bis y 11 bis, y bloque 6 y calle Paloma, 14, y San Roque, 30.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Fray L'opoldo», «Santa Cecilia» y «San Miguel».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Unicem».

Municipio: Pozuelo de Alarcón.

Localidad: Somosaguas.

Denominación: «Retamar».

Domicilio: Pajares, sin número.

Titular: Retamar.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pajares, sin número.

#### Provincia de Santander

Municipio: Castro Urdiales.

Localidad: Castro Urdiales.

Denominación: «San Martín de Campiño».

Domicilio: Barrio de Campiño.

Titular: Compañía de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en el barrio de Campiño.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «San José», del que dependía dicho Centro.

Se autoriza un Centro Residencial para 100 plazas.

#### Provincia de Segovia

Municipio: Cantimpalos.

Localidad: Cantimpalos.

Denominación: «San José».

Domicilio: Nueva, 4.

Titular: Congregación Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nueva, 4.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Gilma».

Domicilio: Benisano, 18 y 20.

Titular: María Carmen Catalán Landete.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Benisano, 18-20.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Poeta Navarro Cabanes, 41, a la calle Benisano, 18-20.

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Salgui».

Domicilio: Músico Cabanilles, 33.

Titular: Francisco Salabert Guillot.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Músico Cabanilles, 33.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Reverendo José Noguera, 26, a la calle Músico Cabanilles, 33.

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Vázquez».

Domicilio: Cádiz, 78.

Titular: Enrique Vázquez Sánchez.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cádiz, 78.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: Agrupación Escolar «Lope de Vega».

Domicilio: Barriada Primer Vizconde de Escoriaza.

Titular: Agrupación Escolar Lope de Vega.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la barriada Primer Vizconde de Escoriaza. Maestro Mingote, 5; García Burriel, 2, y Príncipe B. Carlos, 3.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Santa Cruz», «Liceo Infantil», «La Milagrosa», «Centro de Estudios Las Fuentes» y «Primer Vizconde de Escoriaza».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Agrupación Escolar Lope de Vega».

22072

ORDEN de 4 de octubre de 1975 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel González López García.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel González López García, contra resolución de 2 de enero de 1974, de este Departamento, desestimatoria del recurso de reposición, contra Orden ministerial de 23 de julio de 1973, el Tribunal Supremo, en fecha 2 de mayo de 1975 ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la representación de don Manuel González y López García contra la Administración, Ministerio de Educación y Ciencia, impugnando las Resoluciones de 23 de julio de 1973 y 2 de enero de 1974, confirmatoria de la anterior que, desestimando la reposición interpuesta contra la primera, acordaron adquirir para el Estado, en ejercicio del derecho de retracto, la obra «La conti-